

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente impresión de especies timbradas:

100,000 (CIEN MIL) sellos postales para el pago de las primas de envíos de Valores Declarados del tipo de RD\$0.40 color verde.

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos para documentos del tipo de RD\$5.00, numerados del 1000001 al 1500000, color verde oscuro, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos de Telecomunicaciones, del tipo de RD\$0.25, color rosa.

Art. 2.— La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

Dec. No. 3455, que nombra al Sr. Antonio Cocco Quezada, Director del Departamento de Mateorología de la Secretaría de Estado de Agricultura.

G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3455

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El señor Antonio Cocco Quezada, queda designado Director del Departamento de Meteorología de la Secretaría de Estado de Agricultura, en sustitución del Coronel Ingeniero Fernando Arturo Schriels Vidal, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA

**Dec. No. 3456, que nombra al Teniente de Navío, M. de G., Genaro Morel Olivo, Director General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación del país
G. O. No. 9593-Bis, del 14 de agosto de 1982**

JACOBO MAJLUTA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3456

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Teniente de Navío Genaro Morel Olivo, M. de G., queda designado Director General de Embellecimiento de las Carreteras y Avenidas de Circunvalación del país, en sustitución del Mayor Hiberio Antonio García Liranzo, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

JACOBO MAJLUTA